



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **29 NOV 2007**

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 106/06 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "Adquisición de mobiliario para Nuevo Edificio TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. de Presidencia N° 44/07 se Adjudicó a la firma del Sr. BUGALLO CLAUDIO la provisión e instalación del mobiliario correspondiente para el Nuevo Edificio TCP.

Que según Acta de Medición obrante a fs. 243 se ha ejecutado el armado y la instalación de la totalidad del mobiliario contratado.-

Que atento a lo expuesto en el párrafo precedente la firma Contratista ha presentado la Factura B N° 0001-00000671 por la suma de pesos VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/00 (\$ 26.400,00).-

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) APROBAR el pago de la Factura B 0001-00000671 correspondiente a la firma BUGALLO CLAUDIO por la suma de pesos VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 26.400,00), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 437, del Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 309 /07. -


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia